



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **523-18**

Salta, **06 AGO 2018**
Expediente N° 12.257/17

VISTO:

La nota presentada por la Srta. MLEZIVA, Lilia Aurora L. U. N° 32.249 alumnas de la Carrera de Nutrición, mediante la cual solicita prórroga para la presentación del trabajo final de tesis, contando con el V° B° de la Directora; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución - CD- N° 664/09 - Reglamento Vigente de Tesis, establece en su punto 15° lo siguiente; Si cumplido el plazo previsto, el/los alumno/s no efectuare la presentación de su tesis deberá iniciar nuevamente el trámite.

Que la Comisión de Carrera a fs. 122 vta. aconseja otorgar la prórroga solicitada por la alumna.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo en su despacho N° 185/18.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En su Sesión Ordinaria N° 11/18 del 31/07/18)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar a la Srta. MLEZIVA, Lilia Aurora L. U. N° 32.249 alumna de la Carrera de Nutrición, prórroga para presentar el trabajo Final de Tesis de la Licenciatura en Nutrición, por el término de 5 (cinco) meses a partir de la fecha de aprobación en el Consejo Directivo, en caracter de excepción y por única vez.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Directora, alumna y siga a Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.



LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSA



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSA